REFORMA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES - DOF 29/04/22

Estimadas y estimados,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Servicio de Información Jurídica, les comparto que el Congreso de la Unión adicionó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de establecer como uno de los lineamientos que deberá considerar la *Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres* el fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en la ciencia y la tecnología, así como el desarrollo de investigadoras profesionales:

Decreto por el que se adiciona una fracción XIV al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, reciban un cordial saludo.